

Quito 28 de noviembre de 2011

*Quito,  
Jbome  
c/p*

SEÑOR  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Presente.-

**ESCANEAR**

ING FERNANDO JAVIER PROAÑO LOPEZ, en mi calidad de Gerente General como tal representante Legal de la compañía PROHIMEX CIA LTDA, con expediente número 155856, ante usted comedidamente comparezco y solicito:

Adjunto al presente se servirá encontrar la escritura tercera de cesión de participaciones realizada en la compañía, la misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro de lo mercantil del domicilio de la empresa que represento.

Una vez que se encuentre registrada la cesión de participaciones, solicito se sirva otorgarme una certificación actualizada de la nómina de socios.

Por la favorable atención que brinde al presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente

*FERNANDO PROAÑO*  
ING FERNANDO JAVIER PROAÑO LOPEZ  
Gerente General  
PROHIMEX CIA LTDA

*OK*

Superintendencia de  
Compañías  
30 Nov 2011  
CAU

*Ingresada cesión de  
participaciones  
02/12/2011*





NELSON IVAN CORDERO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO, LA SEÑORA MYRIAM ROCIO PROAÑO HERRERA DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, LA SEÑORA ANDREA FERNANDA PROAÑO LOPEZ DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE IBARRA Y DE TRANSITO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, Y EL SEÑOR JUAN CARLOS PROAÑO LOPEZ DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, TODOS POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS; Y LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA EXCEPTO EL ÚLTIMO, A QUIENES DE CONOCER DOY FE POR HABERME PRESENTADO LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITAN SU IDENTIDAD, CUYAS FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI, EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI, EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASI COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA, QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE HOY ME PRESENTAN Y CUYO TENOR LITERAL TRANSCRIBO A CONTINUACION: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA EN LA COMPAÑÍA PROHIMEX COMPAÑÍA LIMITADA, DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, POR UNA PARTE, **EN CALIDAD DE CEDENTES**, LOS CÓNYUGES SEÑORES JAIME ARTURO DAVILA SAAVEDRA Y SANDRA ELIANA ENRIQUEZ POZO, PROPIETARIOS DE



CUARENTA PARTICIPACIONES DENTRO DE LA COMPAÑÍA PROHIMEX COMPAÑÍA LIMITADA, ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO; Y LOS CÓNYUGES SEÑORES NELSON IVAN CORDERO Y MYRIAM ROCIO PROAÑO HERRERA, PROPIETARIOS DE CUARENTA PARTICIPACIONES DENTRO DE LA COMPAÑÍA PROHIMEX COMPAÑÍA LIMITADA, ECUATORIANOS, MAYORES DE EDAD, DOMICILIADOS EN LA CIUDAD DE QUITO Y POR OTRA PARTE POR SUS PROPIOS DERECHOS **Y EN CALIDAD DE CESIONARIOS**, LA SEÑORA ANDREA FERNANDA PROAÑO LOPEZ DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE IBARRA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADA, Y EL SEÑOR JUAN CARLOS PROAÑO LOPEZ DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE QUITO, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO;.

**CLAUSULA.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** LA COMPAÑÍA PROHIMEX COMPAÑÍA LIMITADA SE CONSTITUYÓ POR ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA ANTE EL NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR HÉCTOR VALLEJO ESPINOZA, EL VEINTICINCO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, ESCRITURA LEGALMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE IBARRA EL TRECE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PROHIMEX COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL DIEZ, RESOLVIÓ Y AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD PARA QUE EL SEÑOR JAIME ARTURO DAVILA SAAVEDRA COMO PROPIETARIO DE CUARENTA PARTICIPACIONES CEDA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DE LA SEÑORA ANDREA FERNANDA PROAÑO LOPEZ; DE IGUAL FORMA LA REFERIDA JUNTA, RESOLVIÓ Y AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD PARA QUE EL SEÑOR NELSON IVAN CORDERO COMO PROPIETARIO DE CUARENTA PARTICIPACIONES CEDA LA TOTALIDAD DE SUS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR CADA UNA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS LOPEZ PROAÑO **CLAUSULA.- TERCERA.-**

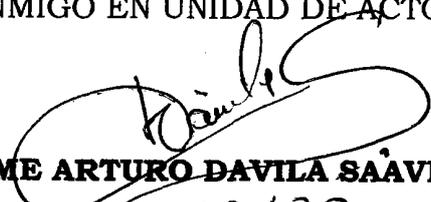
**TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES: UNO)** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS CÓNYUGES SEÑORES JAIME ARTURO DAVILA SAAVEDRA Y SANDRA ELIANA ENRIQUEZ POZO, PROPIETARIOS DE CUARENTA PARTICIPACIONES DENTRO DE LA COMPAÑÍA PROHIMEX COMPAÑÍA LIMITADA, CEDEN EN FORMA REAL Y EFECTIVA CUARENTA PARTICIPACIONES QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA PROHIMEX COMPAÑÍA LIMITADA A FAVOR DE LA SEÑORA ANDREA FERNANDA PROAÑO LOPEZ, CON TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LAS MISMAS, EXPRESAMENTE RENUNCIANDO A LAS UTILIDADES QUE SE DEVENGUEN EN EL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO Y QUE LE CORRESPONDERÍA POR HABERLAS TENIDO EN PROPIEDAD HASTA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO. **DOS)** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, LOS CÓNYUGES SEÑORES NELSON IVAN CORDERO Y MYRIAM ROCIO PROAÑO HERRERA, PROPIETARIOS DE CUARENTA PARTICIPACIONES DENTRO DE LA COMPAÑÍA PROHIMEX COMPAÑÍA LIMITADA, CEDEN EN FORMA REAL Y EFECTIVA CUARENTA PARTICIPACIONES DE LAS QUE POSEE EN LA COMPAÑÍA PROHIMEX COMPAÑÍA LIMITADA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS PROAÑO LOPEZ, CON TODOS LOS DERECHOS INHERENTES A LAS MISMAS, EXPRESAMENTE RENUNCIANDO A LAS UTILIDADES QUE SE DEVENGUEN EN EL PRESENTE EJERCICIO ECONÓMICO Y QUE LE CORRESPONDERÍA POR HABERLAS TENIDO EN PROPIEDAD HASTA EL PERFECCIONAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO. QUEDANDO COMO NUEVO CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL EL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA: /

Socios	Capital social	Participaciones	Porcentaje
Fernando Javier Proaño López	USD 160.00	160	40%
Fernando Augusto Proaño Herrera	USD 80.00	80	20%
Jimy Fabricio Proaño López	USD 80.00	80	20%
Andrea Fernanda Proaño López	USD 40.00	40	10%
Juan Carlos Proaño López	USD 40.00	40	10%
<b>TOTAL</b>	<b>USD 400.00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

OK

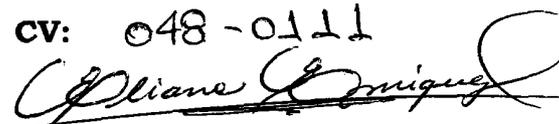


**CLAUSULA CUARTA.- PRECIO:** EL PRECIO TOTAL DE LA PRESENTE CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES OBJETO DE ESTE CONTRATO ES DE OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA DE CONTADO; SUMA QUE LOS CEDENTES DECLARAN TENERLA RECIBIDA DE PARTE DE LOS CESIONARIOS EN MONEDA DE CURSO LEGAL Y A SU ENTERA SATISFACCIÓN, SIN TENER RECLAMO ALGUNO QUE FORMULAR PARA POSTERIOR EN CONTRA DE LOS CESIONARIOS POR ESTE CONCEPTO. **CLAUSULA QUINTA.- ACEPTACIÓN.-** LOS COMPARECIENTES ACEPTAN EL TOTAL CONTENIDO DE LAS CLÁUSULAS QUE PRECEDEN A LAS QUE CONFIEREN EL VALOR LEGAL DE UNA EJECUTORIA INVOLABLE. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLÁUSULAS DE ESTILO QUE ASEGUREN LA PLENA VALIDEZ DE ESTE INSTRUMENTO PÚBLICO. **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR SANTIAGO BAUTISTA BUITRON CON MATRÍCULA PROFESIONAL NÚMERO DOCE MIL DOSCIENTOS CATORCE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA (12214 C.A.P.), LA MISMA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA, CON TODO SU VALOR LEGAL. EN ESTE ACTO SE CUMPLIERON CON LOS MANDATOS Y PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LES FUE INTEGRAMENTE A LOS COMPARECIENTES, POR MÍ EL NOTARIO, ESTOS SE AFIRMAN Y RATIFICAN EN SU TOTAL CONTENIDO Y PARA CONSTANCIA FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-

  
**JAIME ARTURO DAVILA SAAVEDRA**

CC: 1001023470

CV: 048-0111

  
**SANDRA ELIANA ENRIQUEZ POZO**

CC: 100116406-8

CV: 084-0021

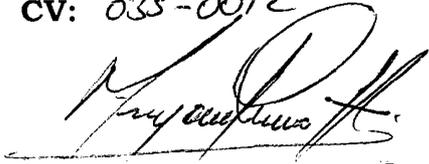
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO-ECUADOR



**NELSON IVAN CORDERO**

CC: 1701049882

CV: 035-0012



**MYRIAM ROCIO PROAÑO HERRERA**

CC: 1001033404

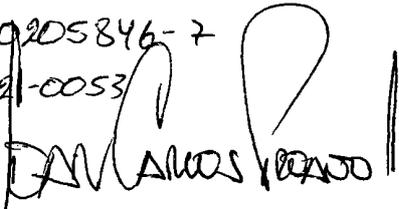
CV: 169-0332



**ANDREA FERNANDA PROAÑO LOPEZ,**

CC: 100205846-7

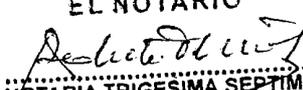
CV: 2891-0053



**JUAN CARLOS PROAÑO LOPEZ**

CC: 100205847-5

CV: 257-0049

EL NOTARIO  
  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr Roberto Dueñas Mera  
Quito - Ecuador

Notaria 37ma





REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DEL INTERIOR  
 IDENTIFICACION

CIUDADANIA 100102347-0

DAVILA SAAVEDRA JAIME ARTURO  
 MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

24 MAYO 1958

002- 0139 00918 M  
 MANABI/ PORTOVIEJO  
 PORTOVIEJO 1958



*Jaime Davila*

ECUATORIANA\*\*\*\*\*

CASADO SANDRA ELIANA ENRIQUEZ

SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA

LIBORIO TARQUINO DAVILA  
 OLIVIA SOLEDAD SAAVEDRA

QUITO 20/09/2004

20/09/2016

REN 1220107



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

048-0111 1001023470  
 NUMERO CEDULA

DAVILA SAAVEDRA JAIME ARTURO

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHAUBICHUZ ZONA  
 PARROQUIA



*Enrique Pineda*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FEL COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE DE  
 EL CASMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
dos FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 17 DE NOVIEMBRE DEL 2010

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO - ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CÉDULA DE CIUDADANÍA

ENRIQUEZ POZO SANDRA ELIANA  
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
 08. ENERO 1963  
 001-1 0199 00396 F  
 IMBABURA/IBARRA  
 SAGRARIO 1963



*Sandra Eliana Enriquez Pozo*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E4343V4222  
 CASADO JAIME ARTURO DAVILA SAAVEDRA  
 SUPERIOR TEC. SUP. SECRET. EJEC.  
 CESAR GUSTAVO ENRIQUEZ  
 GLADYS POZO  
 QUITO 14/09/2004  
 14/09/2016  
 REN 1216455



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

063-0023 NÚMERO  
 ENRIQUEZ POZO SANDRA ELIANA  
 IMBABURA PROVINCIA  
 SAN FRANCISCO PARROQUIA

1001164068 CÉDULA  
 IBARRA CANTÓN  
 ZONA



*Roberto Dueñas Mera*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

HABER: DECLARAR QUE LA FIRMADA EN EL FOLIO DE LA DOCUMENTO QUE ANTECEDE  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 17 DE MARZO DEL 2010

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170104988-2

CORDERO NELSON IVAN

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 JULIO 1944

FECHA DE NACIMIENTO 0295 04480 M SEXO

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1944

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V23331224E

NACIONALIDAD CASADO MIRIAM R. FROANO HERRERA

ESTADO CIVIL SUPERIOR ADMINISTRADOR

INSTRUCCION \*\*\*\*\* PROF/OCCUP \*\*\*\*\*

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE INES CORDERO

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 06/08/2006

LUGAR Y FECHA DE EMISION 06/08/2018

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1906835

Pch

NOTARIA

37

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES JUNIO 2018

035-0012 1701049882

NUMERO CEDULA

CORDERO NELSON IVAN

PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 LA FLORESTA PARROQUIA

RESIDENTE DE LA JUNTA



HABER: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES MIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIOR  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 025 FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 17 DE MARZO DEL 2020

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 100103340-4

PROANO HERRERA MYRIAM ROCIO

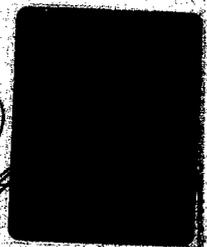
IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO

09 FEBRERO 1958

001 0087 00258 F

IMBABURA/IBARRA

SAGRARIO 1958

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V303312222

CASADO NELSON IVAN CORDERO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

AUGUSTO PROANO

MARIA HERRERA

QUITO 21/03/2007

21/03/2017

REN 2328897




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 2007

169-0332 1001033404

NUMERO: PROANO HERRERA MYRIAM ROCIO

PROVINCIA: OROSA  
CANTON: OROSA  
PARROQUIA: OROSA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE  
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
DES...FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 17 DE MARZO DEL 2010

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA - 100205846-7  
 FROARO LOPEZ ANDREA FERNANDA  
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
 30 MAYO 1978  
 002-0339 01151 F  
 IMBABURA/IBARRA  
 SAGRARIO 1978



*Andrea Froaro*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V23430424  
 CASADO BENITEZ ARIAS DESAR R  
 SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR  
 FERNANDO AUGUSTO FROARO  
 OLGA LIDIA LOPEZ  
 IBARRA 27/04/2005  
 27/04/2017  
 REN0161147  
 H70



NOTARIA 37

REPUBLICA DEL ECUADOR  
**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 Emitidos 14 de Mayo del 2007

100205846-7 202-9053  
 FROARO LOPEZ ANDREA FERNANDA  
 IMBABURA IBARRA  
 SAN FRANCISCO  
 DUPLICADO USD: 3  
 DELEGACION PROVINCIAL DE IMBABURA - 00042  
 1483377 15/03/2010 15:40:33

**1483377**

RAZON: CERTIFICADO QUE LA ANTERENTE ES FEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERES...  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN  
 ...FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A. 14 DE MARZO DEL 2010

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 MINISTERIO DE INTERIORES  
 REGISTRO CIVIL

CIUDADANIA 100205847-5

PROAÑO LOPEZ JUAN CARLOS  
 PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA  
 14 SEPTIEMBRE 1983

0227 08437  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1983

*Juan Carlos Proaño*



ECUADORIANA \*\*\*\*\*  
 SOLTERO  
 SUPERIOR ESTUDIANTE  
 FERNANDO AUGUSTO PROAÑO  
 OLGA LIDIA LOPEZ  
 ANTONIO ANTE 08/10/2005  
 08/10/2020  
 FECHA DE CADUCIDAD

REN 0403130



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

257-0049 NÚMERO  
 1002058475 CÉDULA

PROAÑO LOPEZ JUAN CARLOS

IMBABURA PROVINCIA  
 SAN FRANCISCO PARROQUIA

IBARRA CANTÓN  
 ZONA

*Juan Carlos Proaño*  
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN ECÓNOMICA QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTES...  
 EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN...  
 FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL  
 EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO  
 CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 17 DE MARZO DEL 2010

EL NOTARIO  
*Roberto Dueñas Mera*  
 DR. ROBERTO DUEÑAS MERA  
 NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO  
 QUITO - ECUADOR



## PROHIMEX CIA LTDA.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA PROHIMEX CIA LTDA., CELEBRADA EL DÍA 17 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

En la ciudad de Ibarra, a los a los 17 días del mes de marzo del año dos mil diez, en las oficinas de la empresa ubicadas en la calle Av. Mariano Acosta 2987 y Manuelita Sáenz, siendo las once horas comparecen los señores socios de acuerdo al cuadro de integración de capital de la compañía, que es el siguiente:

Socios	Capital social	Capital pagado en Numerario	Participaciones	Porcentaje
Fernando Javier Proaño López	USD 160.00	USD 160.00	160	40%
Fernando Augusto Proaño Herrera	USD 80.00	USD 80.00	80	20%
Jimmy Fabricio Proaño López	USD 80.00	USD 80.00	80	20%
Nelson Iván Cordero	USD 40.00	USD 40.00	40	10%
Jaime Arturo Dávila Saavedra	USD 40.00	USD 40.00	40	10%
<b>TOTAL</b>	<b>USD 400.00</b>	<b>USD 400.00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Por encontrarse la totalidad del capital suscrito y pagado de la empresa, se resuelve constituir una Junta General Universal Extraordinaria de socios, al amparo de la disposición del artículo 238 de la Ley de Compañías.

El Presidente de la Junta dispone que, una vez que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios, se pase a conocer el Orden del Día:

- 1. AUTORIZACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
- 2. AUTORIZACIÓN AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA A FIN DE QUE PERFECCIONE LAS TRANSFERENCIAS Y LAS REGISTRE EN LOS LIBROS INTERNOS DE LA COMPAÑIA Y EN LAS INSTITUCIONES CORRESPONDIENTES.**

Los socios resuelven aprobar el Orden del Día y expresan su consentimiento para que se pasen a tratar todos los puntos que se han hecho constar en el mismo.

Con relación al primer punto del Orden del Día, toma la palabra el señor JAIME ARTURO DÁVILA SAAVEDRA, quien solicita a la Junta se autorice la transferencia del total de sus participaciones. Las mismas que se transferirán a favor de la señora ANDREA FERNANDA PROAÑO LOPEZ.

De igual forma toma la palabra el señor NELSON IVÁN CORDERO, quien solicita a la Junta se autorice la transferencia del total de sus participaciones. Las mismas que se transferirán a favor del señor JUAN CARLOS PROAÑO LOPEZ.

A continuación el Gerente General pide a los señores socios se pronuncien sobre lo expuesto, La Junta General delibera y resuelve aprobar las transferencias conforme el cuadro siguiente:

Socios	Capital social	Participaciones	Porcentaje
Fernando Javier Proaño López	USD 160.00	160	40%
Fernando Augusto Proaño Herrera	USD 80.00	80	20%
Jimmy Fabricio Proaño López	USD 80.00	80	20%
Andrea Fernanda Proaño López	USD 40.00	40	10%
Juan Carlos Proaño López	USD 40.00	40	10%
<b>TOTAL</b>	<b>USD 400.00</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Por último se pasa a tratar el segundo punto del Orden del Día. El Presidente, solicita a los señores socios se autorice al señor Gerente General realice todos los actos

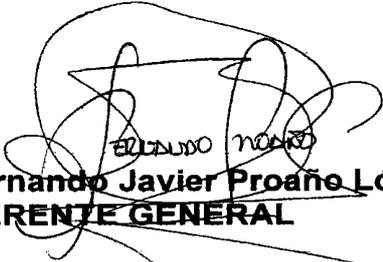
PROHIMEX CIA LTDA.

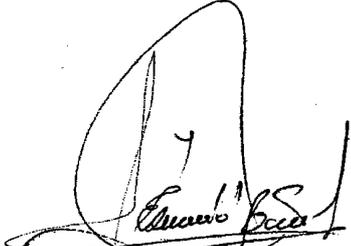
conducentes al perfeccionamiento de la transferencia de participaciones, propuesta que es aceptada por todos los señores socios.

Por no haber otro asunto que tratar en el Orden del Día, se concede un receso para la redacción de esta acta.

Reinstalada la Junta, con los mismos asistentes, se da lectura al presente instrumento, el cual es aprobado por unanimidad de votos, además se deja constancia que todas las decisiones adoptadas de igual manera han sido aprobadas por unanimidad.

Se levanta la Junta General a las doce horas y para constancia firman los asistentes.

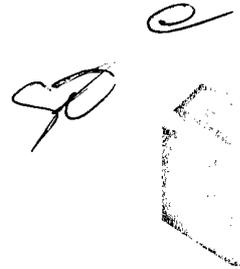
  
**Fernando Javier Proaño López**  
**GERENTE GENERAL**

  
**Fernando Augusto Proaño Herrera**  
**PRESIDENTE**

  
**JIMY FABRICIO PROAÑO LÓPEZ**

  
**NELSON IVÁN CORDERO**

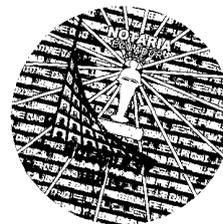
  
**JAIME ARTURO DÁVILA SAAVEDRA**





TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA PROHIMEX COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS SEÑORES JAIME ARTURO DAVILA SAAVEDRA, SANDRA ELIANA ENRIQUEZ POZO, NELSON IVAN CORDERO Y MYRIAM ROCIO PROAÑO HERRERA, A FAVOR DE ANDREA FERNANDA PROAÑO LOPEZ Y JUAN CARLOS PROAÑO LOPEZ.- DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, DIECISIETE (17) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

EL NOTARIO  
*Roberto Buena Mera*  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Buena Mera  
Quito - Ecuador



**RAZON:** Siento por tal que a petición de la parte interesada y con fecha de hoy, tomé debida nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, en los términos constantes en la escritura que precede, al margen de la respectiva escritura Matriz de la Constitución de la Compañía **PROHIMEX COMPAÑÍA LIMITADA**, otorgada el veinte y cinco de mayo del dos mil seis, ante el suscrito Notario Sexto del Cantón Quito.

Quito, a 3 de Mayo del 2010.

*Héctor Vallejo Espinoza*  
Dr. Héctor Vallejo Espinoza  
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO  
NOTARIO SEXTO  
QUITO - ECUADOR

*Roberto*